



12

RESOLUCIÓN No 000047

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, es su artículo veintidós, literal c) establece que es función del Rector suscribir los contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que mediante el Acuerdo No. 003 del 26 de abril de 2018, el Consejo Superior reglamentó la elección del representante de los Docentes ante el Consejo Superior y Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, y estableció la convocatoria y el calendario electoral.

Que igualmente dicho Acuerdo señala, que, en lo no previsto allí, se debe remitir a la Resolución 227 de 2003 junto con sus modificaciones, y al Código Electoral.

Que se hace necesario convocar a la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior y Académico, para lo cual dicho procedimiento se ceñirá a la convocatoria y calendario establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 003 de 2018.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 03 de 2018, señala que las fechas de inscripción y elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior y Consejo Académico serán establecidas a través de Resolución Rectoral, y deberá ser publicada en el portal web de la Universidad

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL: Convocar a elecciones de Representantes y Suplentes de Profesores ante el Consejo Superior y Consejo Académico por un periodo de tres (3) años, por lo cual se establece el siguiente cronograma de la convocatoria:



12

RESOLUCIÓN No. 000047

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación convocatoria	Abril 27 de 2018	Mayo 4 de 2018	Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de candidatos	Mayo 7 de 2018	Mayo 9 de 2018	Secretaria General
3	Verificación de Documentación y calidades	Mayo 10 de 2018.	Mayo 10 de 2018.	Comité Electoral – Dirección Jurídica
4	Lista de candidatos	Mayo 11 de 2018	Mayo 11 de 2018	Secretaria General
5	Reclamaciones de los candidatos	Mayo 15 de 2018	Mayo 15 de 2018	Candidatos
6	Respuesta a Reclamaciones candidatos	Mayo 16 de 2018	Mayo 16 de 2018	Comité Electoral – Dirección Jurídica
7	Publicación Lista Definitiva	Mayo 17 de 2018	Mayo 17 de 2018	Secretaria General
8	Elecciones	Mayo 23 de 2018	Mayo 23 de 2018	Docentes
9	Escrutinio	Mayo 24 de 2018	Mayo 30 de 2018	Comité Electoral
10	Reconocimiento Oficial de Elecciones	Junio 5 de 2018	Junio 5 de 2018	Comité Electoral

ARTICULO 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Los requisitos de los candidatos son los establecidos en el artículo 26 de la Resolución No. 227 del 28 de febrero de 2003.

ARTÍCULO 3.- DE LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS: El proceso de inscripción se realizará ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución No. 227 de 2003, el cual señala que deberá ser inscrito por un número no menor de diez (10) profesores.

ARTÍCULO 4.- COMISIOS: El proceso de elección de los representantes de profesores descritos en el artículo primero de esta Resolución, se llevará en el horario de las 9:00 a 20:00 horas

ARTÍCULO 5.- Las elecciones convocadas mediante la presente Resolución se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté; Extensiones de Facatativá, Chía, Chocontá, Zipaquirá y Soacha respectivamente.



12

RESOLUCIÓN No. 000047

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE
PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

PARAGRAFO. - Los profesores deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca, en la que respectivamente dicte el mayor número de horas lectivas presenciales.

ARTICULO 6.- El proceso de elección se llevará a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 003 de 2018, la Resolución Rectoral No. 227 del 2003 y sus correspondientes modificaciones y el Código electoral.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Dirección de Talento Humano 
Reviso: Asesor Jurídico
Revisó: Dirección Jurídica 
Vo.Bo.: Dirección de Talento Humano 
Vo.Bo. Secretaría General 

12.52.4